

106

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cabte.net.co

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-044822-00002-0000

Fecha: 2008-08-06 16:19:46 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 29

Ref.: Expediente No.: 08-044.822

Patente de Invención: AISLADOR DE SECCIÓN PARA CATENARIA RÍGIDA.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad METRO DE MADRID, S.A., domiciliada en Madrid - España, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 7347 del 6 de junio de 2008, me permito aportar lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga Don ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad METRO DE MADRID, S.A., me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial e Intelectual, incluida la facultada para solicitar a registro patentes de invención.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, quien como Notario del Ilustre Colegio de Madrid, legitima la firma que antecede y propia de Don ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, quien interviene en nombre y representación legal de la sociedad METRO DE MADRID, S.A., sociedad que existe y se encuentra domiciliada en 28007-Madrid (España) - C/ Cavanilles, 58-, según se ha hecho constar en Acta autorizada por él mismo ese mismo día.

107
2

■ Marcas – Patentes
■ Modelos – Diseños
■ Nombres Comerciales – Enseñas
■ Propiedad Intelectual
■ Registros en el Exterior
■ Registros Sanitarios INVIMA – ICA
■ Acciones Judiciales – Administrativas
■ Derecho Comercial – Industrial
■ Asesoría – Contratos – Otros
■ Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207
E-mail: mdc@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdcabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

- B) El Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmado por el Don CARLOS SOLIS VILLA – Firma Delegada del Decano, quien legaliza la firma y reconoce las facultades legales de Notario que posee el Doctor PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES.
- Fotocopia autenticada el Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención a favor de la sociedad METRO DE MADRID S.A., la cual es realizada por los Señores:

A) SANCHEZ PARDIAS, ROGELIO.

Este documento, así como la firma del Señor SÁNCHEZ PARDIAS, ROGELIO, se encuentran debidamente legalizados por el Doctor PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España.

Además, cuenta con la legalización mediante **Apostilla**, legalización que realiza Don JUAN ENRIQUE PRIETO ORZANCO en representación del Consejo General del Notariado Español en España, y quien legaliza la firma, reconociendo asimismo las facultades de Notario que posee en Doctor SÁNCHEZ PARDIAS.

B) MANUEL MELIS MAYNAR, ILDELFONSO DE MATÍAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL ALEJANDRO MOYA LÓPEZ-DUQUE, JORGE FRANCISCO BLANQUER JARAIZ, FELIPE CARMONA PINTO y BERTA SUÁREZ ESTEBAN.

Este documento, así como las firmas de los Señores MANUEL MELIS MAYNAR, ILDELFONSO DE MATÍAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL ALEJANDRO MOYA LÓPEZ-DUQUE, JORGE FRANCISCO BLANQUER JARAIZ, FELIPE CARMONA PINTO y BERTA SUÁREZ ESTEBAN, se encuentran debidamente legalizados por el Doctor PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España.

108
8

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Además, cuenta con la legalización mediante **Apostilla**, legalización que realiza Don JUAN ENRIQUE PRIETO ORZANCO, en representación del Consejo General del Notariado Español en España, y quien legaliza la firma, reconociendo asimismo las facultades de Notario que posee en Doctor SÁNCHEZ PARDIAS.

C) PAULIN, JENNIFER.

Este documento, así como la firma de la Señora PAULIN, JENNIFER, se encuentra debidamente legalizado por el Doctor RICHARD VON GRAFENSTEIN, Notario en Munich - Alemania.

Además, cuenta con la legalización mediante **Apostilla**, la cual es realizada por la Doctora CHRISTINE KÖPPL, Inspectora Pública - Presidenta de la Audiencia Provincial de Munich - Alemania, quien además de legalizar la firma del Doctor RICHARD VON GRAFENSTEIN, reconoce las facultades legales que éste posee como Notario.

El documento anterior, por encontrarse en idioma inglés y alemán, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial – Inglés SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

Esta traducción está debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

D) CARLOS JESÚS VERA ÁLVAREZ.

Debido a que dicho Señor falleció, se adjunta la respectiva documentación en la que se certifica sobre su muerte. Dichos documentos son:

- Certificado de Defunción No. 0892713 expedido el mes de mayo de 2008 por la Oficina encargada de Registro Civil en Madrid – España, en donde el Doctor MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTRO, quien firma en representación de dicha Oficina, hace constar que el Señor CARLOS JESÚS VERA ÁLVAREZ falleció.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

104

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

- El Doctor SANTIAGO RUBIO LINIERS, quien como Notario en Madrid - España, hace contar que la presente copia (es decir, el Certificado de Defunción), concuerda bien y fielmente con su original que ha tenido a la vista y al que se remite para poder gestionar la legalización correspondiente.
- **Apostilla.** Legalización que es realizada por Don RAFAEL BONARDELL LENZANO, quien como Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano en Madrid - España, legaliza la firma del Doctor SANTIAGO RUBIO LINIERS, reconociendo en él la facultad legal de Notario.
- Registro Civil del Señor CARLOS JESÚS VERA ÁLVAREZ, en donde la Doctora MÓNICA GÓMEZ FERRER, en representación de Registros Civiles en España, certifica sobre una serie de información acerca del Señor VERA ÁLVAREZ, incluida en ésta datos pertinentes a su defunción.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- El Doctor SANTIAGO RUBIO LINIERS, quien como Notario en Madrid - España, hace contar que la presente copia (es decir, el Registro Civil), concuerda bien y fielmente con su original que ha tenido a la vista y al que se remite para poder gestionar la legalización correspondiente.
- **Apostilla.** Legalización que es realizada por Don RAFAEL BONARDELL LENZANO, quien como Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano en Madrid - España, legaliza la firma del Doctor SANTIAGO RUBIO LINIERS, reconociendo en él la facultad legal de Notario.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

G.C. No. 19/270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

7/18
1969-9-

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes
Attorneys at Law - Trademarks and Patents

08-044-822
EJC

Atentamente se dirige a Usted _____

_____ ciudadano
_____ mayor y vecino de _____ para
manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma
METRO DE MADRID, S.A. domiciliada en C/ Cavanilles, 58, 28007
MADRID

Título:
AISLADOR DE SECCIÓN PARA CATENARIA RÍGIDA
confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C.
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten
ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales
para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de
Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y atiendan
como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la
Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar
Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir
documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar
transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o
entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario
ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados;
y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio,
pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y
con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante
Notario y autenticamos ante el Cónsul de Colombia en ésta Ciudad.
Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de
la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados
quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente. El presente
poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la
Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la
República de Colombia. Atentamente,

[Signature]

C.C. Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de
Colombia. Art 259 C.P.C. Favor reducir a Escritura Pública ante
Notario. Certificación Notarial: El infrascripto Notario Público certifica
que la firma que antecede y dice _____ es

auténtica: que el firmante es _____ ds

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe
y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de
_____. Todos los hechos anteriores le constan por
haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da
fé. Dado y firmado en _____ el _____

de _____ de 2.0 _____ Notario Público.



The undersigned _____, citizen,
adult and living in _____, in my
position of legal Representative of the company _____

with headquarters in _____, grant ample an sufficient
power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults,
residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and
representation, carry out before your office all types of errands an
especial procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and commercial
logotype, industrial models and drawings, invention patents, an to be
responsible as general attorneys, for the supervision of all matters
related to industrial property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to
receive documents, to pay legal fees, to approve explotations, to agree
on transactions on trademark agreements with third parties of legal
entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be
transferred unto a judicial field, the legal representatives are
authorized to act as plaintiff or defendant before the competent
authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration,
to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, we present this power as public deed before a
Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city.
I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to
Head of Division, to gran ample powers to our attorneys, who shall be
able to exercise the functions independently or collectively. The
present power of attorney revokes and cancels any other previous
powers of attorney given by the Company in the territory of the
Colombian Republic. Sincerely,

[Signature]

ID Card No. issued in This power should be legalized by the
colombian consulate. Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate: The undersigned Notary Public certifies that the
preceding signature reading _____ is authentic: that

signer is _____ of _____ and that he is

empowered to grant this power, and that said Company exists and is
duly organized in accordance with the laws of _____

All the foregoing facts are know to the Notary due to his having
examined the respective documents to wich he, the Notary,
attests. Granted and signed, at _____ on _____
_____ 2.0 _____ Notary Public.

PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en la Capital, LEGÍTIMO la firma que antecede propia de DON ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, quien interviene en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima de nacionalidad española denominada "METRO DE MADRID, S.A.", titular del N.I.F. A-28001352, domiciliada en 28007-Madrid -cl Cavanilles, 58-, según se ha hecho constar en acta autorizada por mí en el día de hoy, a tenor de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento Notarial, cuyo contenido parcial es el siguiente:-----

***ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMAS.-----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE.-----

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.-----

Ante mí, PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, COMPARECE DON ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de 28007 Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 02176968H.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima de nacionalidad española denominada "METRO DE MADRID, S.A.", titular del N.I.F. 28001352, domiciliada en 28007-Madrid -cl Cavanilles, 58-, tiene hoy duración indefinida, fue constituida con una duración de 99 años y bajo la denominación "COMPAÑIA METROPOLITANO ALFONSO XIII", mediante escritura autorizada en Madrid, por el Notario don Dimas Adánez y Horcajuelo, el día 24 de enero de 1917. Adaptada a las disposiciones del real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre mediante escritura autorizada en Madrid, por el notario don José-Luis Crespo Romeu, el día 26 de junio de 1992, con el número 2270 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3398, folio 1, sección 8ª, hoja número M-57538, inscripción 294".-----

Deriva la representación de poder conferido a su favor como representante voluntario, con facultades para la presente acta y para los demás actos o convenios que se contienen en este documento. El poder está instrumentado en la escritura pública autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el día 25 de junio de 20074 bajo el número 2481 de protocolo, de la que se me exhibe copia autorizada que causó la inscripción 361 de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil, y que acredita, a mi juicio, suficientes facultades representativas para el objeto de la presente escritura.-----

Identifico al compareciente a través de su documento de identidad relacionado y tiene a mi juicio interés legítimo para este acto y al efecto, ME REQUIERE a mí, Notario, para que legitime su firma estampada en un documento que surtirá efectos solamente fuera de España.-----

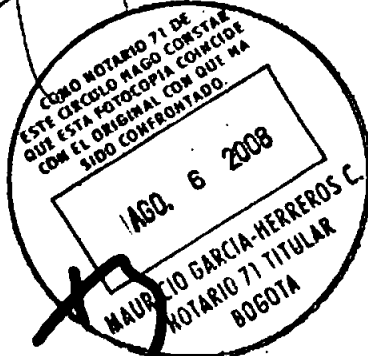
Acepto el requerimiento que se me practica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 2º del Reglamento Notarial, y al efecto:-----

PRIMERO: El compareciente declara que la firma estampada al pie del documento es la suya, que conoce su contenido íntegro y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras.-----

SEGUNDO: Y yo, Notario, autorizante, doy fe de que el compareciente tiene a mi juicio capacidad para suscribir el documento en nombre y representación de "Metro de Madrid, S.A."-----

No teniendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta***-
Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.-----

FE PÚBLICA
NOTARIAL





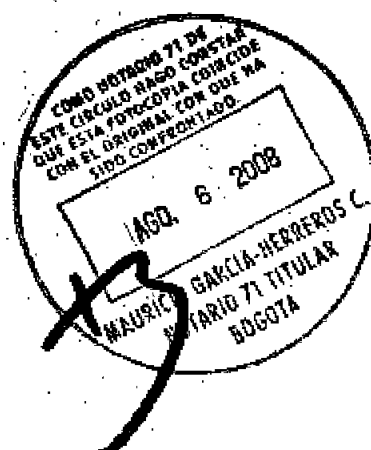
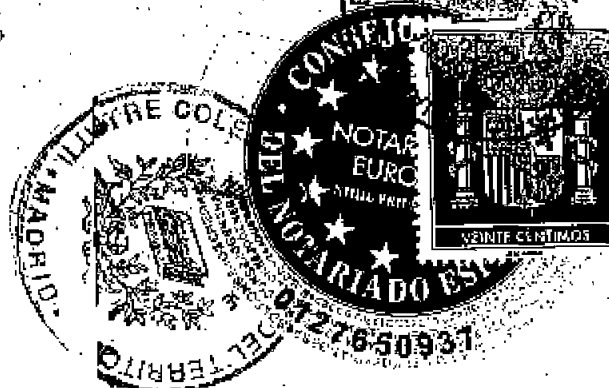
El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Pedro José Bartolomé Fuentes
de fecha 29/05/2008



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. El presente documento público
3. Ha sido firmado por
D. Pedro José Bartolomé Fuentes
4. Actuando en calidad de NOTARIO
5. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
6. CERTIFICADO
7. En Madrid 6. El 10 de Junio de 2008
8. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
9. Con el numero 41174
10. Sello/timbre
10. Firma:

Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano



AD 20423

08-044-822
COLOMBIA
913
8

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____

I (we), the undersigned _____

MELIS MAYNAR, MANUEL/ DE MATIAS JIMENEZ, ILDEFONSO/
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER/ MOYA LOPEZ-DUQUE,
MIGUEL ALEJANDRO, / SANCHEZ PARDIAS, ROGELIO/ BLANQUER
JARAIZ, JORGE FRANCISCO/ CARMONA PINTO, FELIPE/ VERA ALVAREZ,
CARLOS/ SUAREZ ESTEBAN, BERTA
PAULIN, JENNIFER

of _____

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención: _____

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention: _____

Num. 08-044822

declaro(amos) así mismo que todo(s) y
transferencia(mos), sin limitación, a favor de la
sociedad METRO DE MADRID, S.A.

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of _____

constituida y existente de conformidad con las leyes
del Estado de ESPAÑA

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of the State of _____

C/ Cavanilles, 58, 28007 MADRID

domiciled in _____

domiciliada en _____

todos los derechos inherentes a dicha invención y que
la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia:

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Dado y Brindado hoy / Given and signed this _____

en fin _____

Firma

Signature

[Handwritten signatures]

COMO NOTARIO 71 DE
ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR
QUE ESTA FOTOCOPIA CORRESPONDE
CON EL ORIGINAL CON QUE HA
SIDO CONFRONTADO.

1800. 6. 2008

MAURICIO GARCIA HERREROS C.
NOTARIO 71 TITULAR
BOGOTA

PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en la Capital, LEGITIMO la firma que antecede propia de DON ROGELIO SÁNCHEZ PARDÍAS, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28823 Coslada (Madrid), con domicilio en Calle Venezuela 2 4 A, titular del DNI y NIF número 01472631X, quien interviene en su nombre propio derecho, según se ha hecho constar en acta autorizada por mí en el día de hoy, a tenor de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento Notarial, cuyo contenido parcial es el siguiente:

"ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMAS. -----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA. -----

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil ocho. -----

Ante mí, MANUEL HURLÉ GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, actuando como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, y para su protocolo, -----

COMPARECE

DON ROGELIO SÁNCHEZ PARDÍAS, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28823 Coslada (Madrid), con domicilio en Calle Venezuela 2 4 A, titular del DNI y NIF número 01472631X. -----

INTERVIENE en su nombre y propio derecho. -----

Identifico al compareciente a través de su documento de identidad relacionado y tiene a mi juicio interés legítimo para este acto y al efecto, ME REQUIERE a mí, Notario, para que legitime su firma estampada en un documento que surtirá efectos solamente fuera de España, en duplicado ejemplar. -----

Acepto el requerimiento que se me practica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 2º del Reglamento Notarial, y al efecto: -----

PRIMERO: El compareciente declara que la firma estampada al pie del documento es la suya, que conoce su contenido íntegro y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras. -----

SEGUNDO: Y yo, Notario, autorizante, doy fe de que el compareciente tiene a mi juicio capacidad para suscribir el citado documento. -----

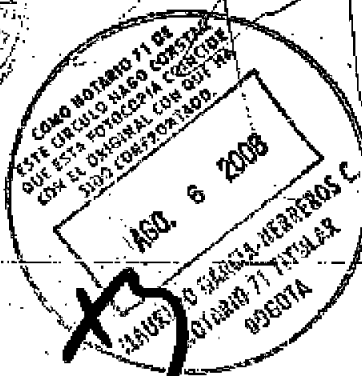
TERCERO: De los documentos objeto de legitimación, que son dos ejemplares idénticos entre sí, deduzco una fotocopia que incorporo a esta matriz haciendo constar que coincide fielmente con su original. -----

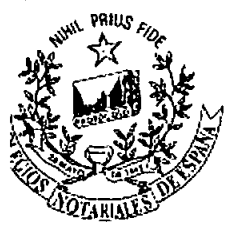
Se solicita (...) factura (...) "METRO DE MADRID, S.A.", (...). -----

DECLARACIONES DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -----

Leo al compareciente (...). -----

Madrid, a cuatro de junio de dos mil ocho. -----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a Pedro L. Barceloná Fuentes de
fecha 04. Junio 2008

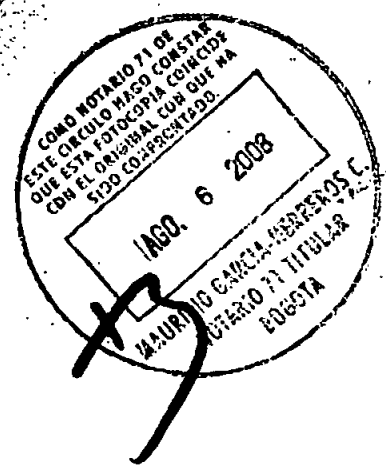
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Pedro L. Barceloná Fuentes
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 16 JUN 2008
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 42755
9. Sello / timbre:
10. Firma

Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



AD 20482

08-094.822 (3) 116

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____

I (we), the undersigned _____

MELIS MAYNAR, MANUEL/ DE MATIAS JIMENEZ, ILDEFONSO/
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER/ MOYA LOPEZ-DUQUE,
MIGUEL ALEJANDRO, / SANCHEZ PARDIAS, ROGELIO/ BLANQUER
JARAIZ, JORGE FRANCISCO/ CARMONA PINTO, FELIPE/ VERA ALVAREZ,
CARLOS/ SUAREZ ESTEBAN, BERTA
PAULIN, JENNIFER

of _____

declaramos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención: _____

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention: _____

Num 08-044822 ✓

declaramos) así mismo que cedemos) y
transferimos), sin limitación, a favor de la
sociedad METRO DE MADRID, S.A.

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of _____

constituida y existente de conformidad con las leyes
del Estado de ESPAÑA
C/ Cavanilles, 68, 28007 MADRID

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of the State of _____

domiciliada en _____

domiciled in _____

todos los derechos inherentes a dicha invención y que
la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

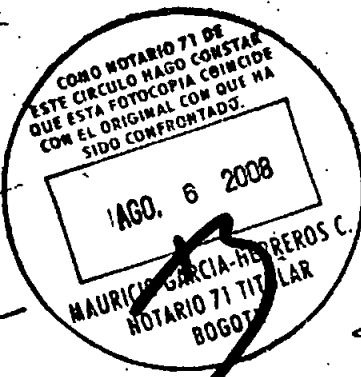
all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this _____

en/in _____

Firma

Signature



117

PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en la Capital, LEGITIMO la firma que antecede propia de DON MANUEL-JUAN-IGNACIO MELIS MAYNAR, DON ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, DON FRANCISCO-JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DON MIGUEL-ALEJANDRO MOYA LÓPEZ-DUQUE, DON JORGE-FRANCISCO BLÁZQUEZ JARÁIZ, DON FELIPE CARMONA PINTO, Y DON BERTA SUÁREZ ESTÉBAN, según se ha hecho constar en acta autorizada por mí en el día de hoy, a tenor de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento Notarial, cuyo contenido parcial es el siguiente:-----

***ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMAS.-----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.-----

Ante mí, PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, ...-----

COMPARECEN-----

DON MANUEL-JUAN-IGNACIO MELIS MAYNAR, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28007 Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 50391369W.-----

DON ILDEFONSO-PABLO DE MATÍAS JIMÉNEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28007 Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 02176968H.-----

DON FRANCISCO-JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 50944534V.-----

DON MIGUEL-ALEJANDRO MOYA LÓPEZ-DUQUE, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con domicilio en Calle Cíjara 38, titular del DNI y NIF número 50289991P.-----

DON JORGE-FRANCISCO BLÁZQUEZ JARÁIZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28027 Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Virgen del Puig 5 8º C, titular del DNI y NIF número 29042733N.-----

DON FELIPE CARMONA PINTO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado/a, vecino de 28935 Móstoles (Madrid), con domicilio en Calle Hermanos Grimm 31, titular del DNI y NIF número 06213013T.-----

Y DON BERTA SUÁREZ ESTÉBAN, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero/a, vecino de 28100 Alcobendas (Madrid), con domicilio en Calle Ruperto Chapí 53 2º A, titular del DNI y NIF número 07499911W.-----

INTERVIENEN en su nombre y propio derecho.-----

Identifico a los comparecientes a través de sus documentos de identidad relacionados y tienen a mi juicio interés legítimo para este acto y al efecto, ME REQUIEREN a mí, Notario, para que legitime sus firmas estampadas en un documento que surtirá efectos solamente fuera de España, en duplicado ejemplar.-----

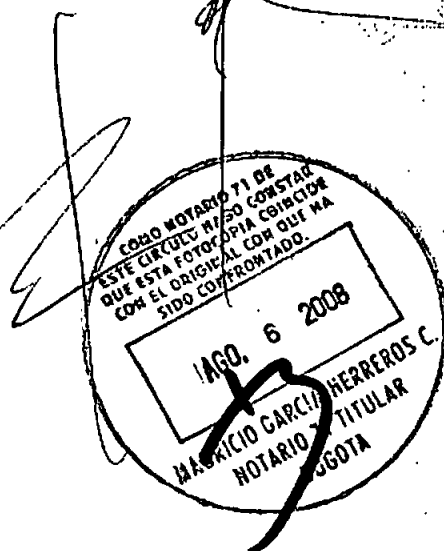
Acepto el requerimiento que se me practica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 2º del Reglamento Notarial, y al efecto:-----

PRIMERO: Los comparecientes declaran que las firmas estampadas al pie del documento son las suyas, que conocen su contenido íntegro y que, libre y voluntariamente, quieren que produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras.-----

SEGUNDO: Y yo, Notario, autorizante, doy fe de que los comparecientes tienen a mi juicio capacidad para suscribir el citado documento.-----

TERCERO: De los documentos objeto de legitimación, que son dos ejemplares idénticos entre sí, deduzco una fotocopia que incorpore a esta matriz haciendo constar que coincide fielmente con su original. ... ***-----

Madrid, veintinueve de mayo de 2008-----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a Pedro L. Bartolomé Fuentes de
fecha 29. mayo 2008



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Pedro L. Bartolomé Fuentes

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 16 JUN. 2008

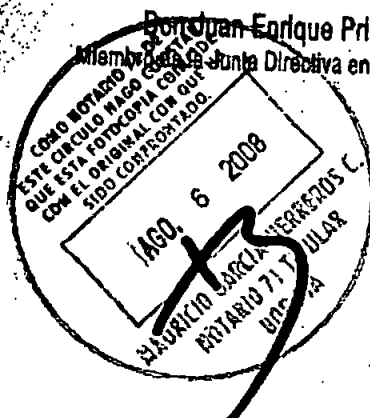
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

8. Con el número 42756

9. Sello / timbre: 10. Firma



Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



08-044. 822 1619
HA

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____

I (we), the undersigned _____

PAULIN, JENNIFER _____

PAULIN, JENNIFER _____

C/ Cavanilles, 58, 28007 MADRID _____

of C/ Cavanilles, 58, 28007 MADRID _____

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención: _____

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention: _____

"AISLADOR DE SECCIÓN PARA CATERNARIA RÍGIDA"

SECTION INSULATOR FOR RIGID CATENARY

Nº SOLICITUD 08-044822

Nº 08-044822

declaro(amos) así mismo que codo(amos) y transferimos(amos), sin limitación, a favor de la sociedad METRO DE MADRID, S.A. _____

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of METRO DE MADRID, S.A. _____

constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de ESPAÑA

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of the State of SPAIN

C/ Cavanilles, 58, 28007 MADRID

domiciled in C/ Cavanilles, 58, 28007 MADRID

domiciliada en _____

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

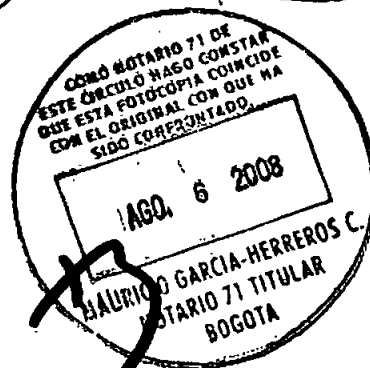
all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this 18.06.2008

en/in Munich

Firma

Signature



120
JS

Protocol-No. 2180 /2008/G

Oe

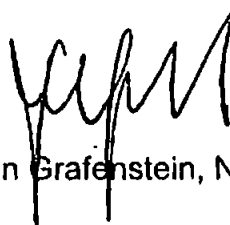
I hereby certify, that the above is the true signature, subscribed in my presence of

Mrs. Dr. Jennifer **Paulin**, born on 12.12.1976
living in Georgenstr. 109, 80798 Munich,

Mrs. Dr. Paulin identified by here german Passport,
Copie attached.

Munich, this 18. June 2008




von Grafenstein, Notary



121
H6

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von **Herrn von Grafenstein**

3. in seiner Eigenschaft als **Notar**

4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars **Richard von Grafenstein in München**

Bestätigt

5. in München

6. am 19. Juni 2008

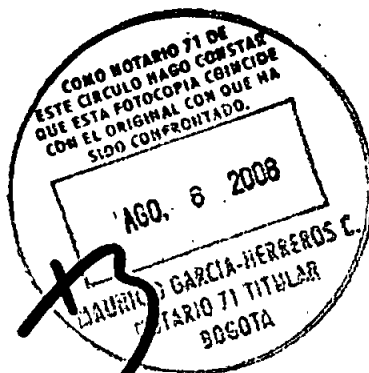
7. durch die Präsidentin des Landgerichts München I

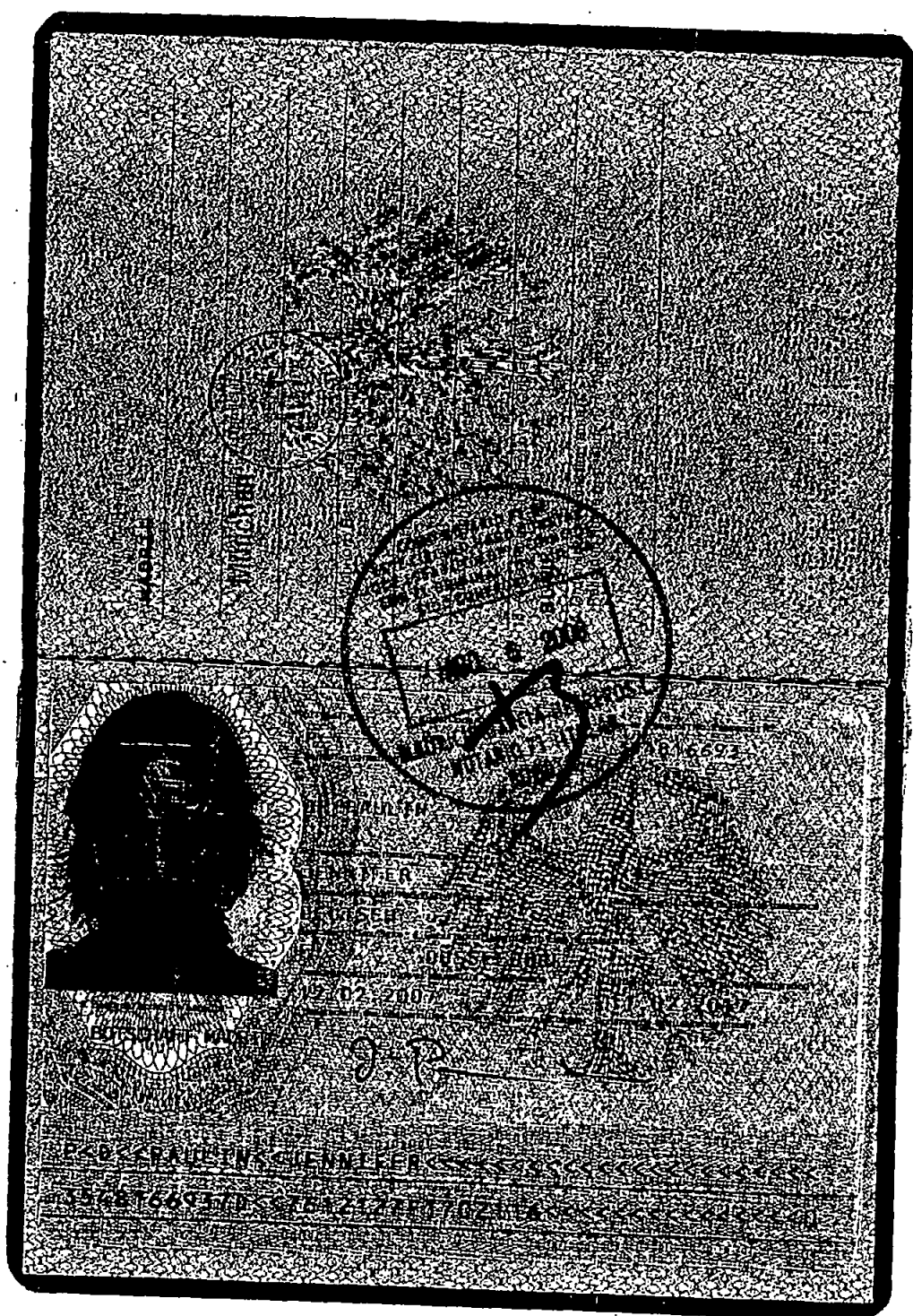
8. unter Nr. 10 a- 5798/08



10. Unterschrift
Im Auftrag:

Christine Köppl
Christine Köppl
Amtsinspektorin





123
HS

Traducción Oficial código: METRO-CESIÓN de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, julio 4 de dos mil ocho, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN

La suscrita PAULIN, JENNIFER

De: C/ Cavanilles, 58, 28007 Madrid

Declaro bajo juramento ser la única y verdadera inventora del invento:

AISLADOR DE SECCIÓN PARA CATENARIA RÍGIDA

No. 08-044822

Declaro también que cedo, sin reservas o limitaciones a favor de

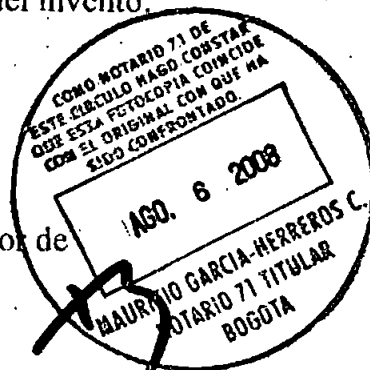
METRO DE MADRID, S.A.

Una compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de
ESPAÑA

Domiciliada en C/ Cavanilles, 58, 28007 Madrid

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la compañía antes
mencionada está facultada mediante la presente para solicitar, a su nombre, la
patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy 18 de junio de 2008



Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL INGLÉS
Registro No. 0941 - 30/08/96 Ministerio

En Munich

Firma: (Firmado)

(Hoja anexa)

Protocolo No. 2180/2008/G

Oe

Certifico mediante la presente que la anterior es firma genuina puesta en mi presencia por

Sra. Dra. Jennifer Paulin, nacida el 12 de diciembre de 1976

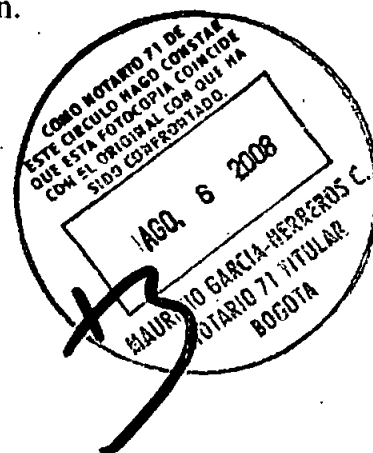
Residente en Geogenstr. 109, 80798 Munich,

La Sra. Dra. Paulin se identificó con su pasaporte alemán.

Copia adjunta.

Munich, 18 de junio de 2008

(Firmado y sellado) von Grafenstein, Notario



(Hoja anexa)

Tipo: P Código: D Pasaporte No. 354816693

Apellido:

Dra. Paulin

Nombre: Jennifer

Nacionalidad: Alemana

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1976

Sexo: Femenino

Lugar de nacimiento: Dusseldorf

Fecha de expedición: 12 de febrero de 2007

Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2017

Autoridad: Embajada en Madrid

Firma del titular: (Firmado)

(Fotografía)

Residente: Munich

Altura: 167 cm

Ojos: Azules

(Sellado)



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: República de Alemania.

Este documento oficial

2. Fue firmado por Sr. von Grafenstein

3. En su calidad de Notario

4. Está provisto del sello oficial de: Notario Richard von Grafenstein de Munich

Certificado

Silvio A. PUERTAS P.
TRANSLUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 10941 - 30/08/96 Minjusticia.

5. En Munich

6. El 19 de junio de 2008

7. Por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Munich I

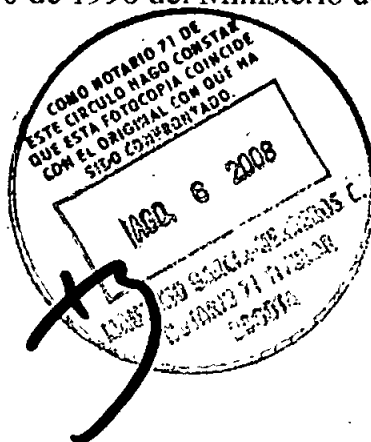
8. Bajo el No. 910 a 5798/08

9. Sello (Sellado)

10. Firma: (Firmado) por Encargo, Christine Köppl, Inspectora Pública

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución No. 0941 de agosto 30 de 1996 del Ministerio de Justicia




Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Minjusticia

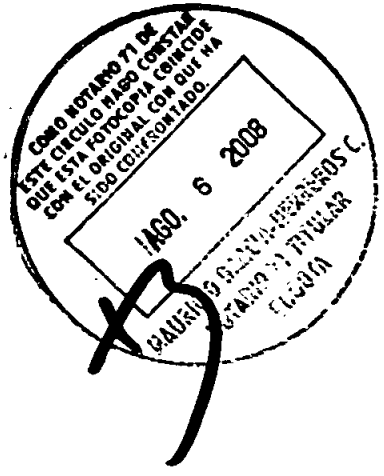
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 JUL 15 P 1:16

ur
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

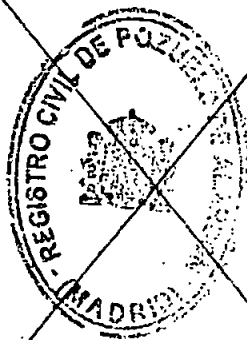
906934
Julio Puentes
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



0V0455919
No 4714918 /07



128
23



CERTIFICACION LITERAL DE INSCRIPCION DE Defunción
EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE POZUELO DE ALARCÓN Y POR S
DELEGACION EL SEÑOR MANUEL ALEJANDRO VILLALBA

DE FOLIO. Una se presente fotocopia esta tomada
de la Sec. 3^a, Tomo 40, Pag. 21

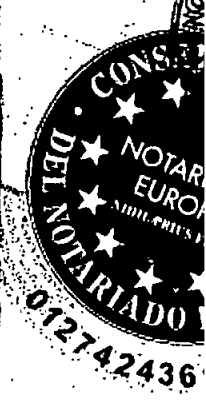
Se hace la misma con la autorización prevista en
el Artº 26 del Reglamento del R.C. y Resolución de la Di-
rección General de los Registros de 14 de Febrero de 1997

El suscrito Notario 71 del Circulo
Bogotá D.C., HACE CONSTAR que la
copia precedente coincide con la fotocopia
autenticada de que fue tomada

- 6 AGO 2008
MAURICIO GARCIA-HERREYAS C.
NOTARIO 71 TITULAR

LE...//

10455911



0,15
€
LEG
LEG



...//GITIMACIÓN: Yo, SANTIAGO RUBIO LINIERS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.-----

HAGO CONSTAR: que la presente fotocopia compuesta de un folio de papel exclusivo de los Colegios Notariales de España serie, OV números 0.455.919, concuerda bien y fielmente con su original que he tenido a la vista, y al que me remito. En este último folio, de la misma serie número 0.455.911, es donde queda extendida la presente.-----

En Madrid a trece de junio de dos mil ocho. DOY FE.=

0,15
e SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



El Suscrito Notario 71 del Circuito de
Bogotá D.C., HACE CONSTAR que la
copie precedente coincide con la fotocopia
autenticada de que fue tomada

-6 AGO 2008

MAURICIO GARCIA HERREÑOS C.
NOTARIO 71 TITULAR

10455911

120
B

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*
El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Santiago Rubio Liniers*

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El *18 JUN. 2008*

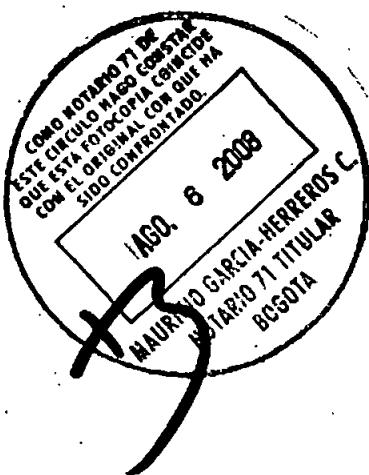
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número *43765*

9. Sello/timbre: 10. Firma: *[Signature]*



Don Rafael Bonardel Lenzano
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano





SANTIAGO RUBIO LINERS
NOTARIO
María de Molina, 80-1º
Tel: 91 411 33 12
Fax: 91 411 17 88
28003 MADRID

N.º 0892713
FÓRMULA C

1

ESTADO:
ÉTAT:

ESPAÑA

2

REGISTRO CIVIL
SERVICE DE L'ÉTAT CIVIL DE

POZUELO DE ALARCON

3

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N.º
EXTRAIT DE L'ACTE DE DÉCÈS N.º

4	FECHA Y LUGAR DE LA DEFUNCIÓN DATE ET LIEU DU DÉCÈS	Jo Mo An 2 1 1 1 2 0 0 5	POZUELO DE ALARCON , MADRID	
5	APELLIDOS NOM	VERA ALVAREZ		
6	NOMBRE PROPIO PRÉNOMS	CARLOS JESUS		
7	SEXO SEXÉ	M		
8	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DATE ET LIEU DE NAISSANCE	Jo Mo An 2 1 0 8 1 9 5 1	ZARAGOZA	
9	APELLIDOS DEL ÚLTIMO CÓNYUGE NOM DU DERNIER CONJOINT			
10	NOMBRE PROPIO DEL ÚLTIMO CÓNYUGE PRÉNOMS DU DERNIER CONJOINT			
		12 PADRE PÈRE	13 MADRE MÈRE	
5	APELLIDOS NOM			
6	NOMBRE PRÉNOMS	JESUS	CARMEN	
11	FECHA DE EXPEDICIÓN, FIRMA Y SELLO DATE DE DÉLIVRANCE, SIGNATURE, SCEAU	Jo Mo An 2 7 0 5 2 0 0 8	El Suscrito Notario 71 del Circulo de Bogotá D.C., HACE CONSTAR que la copia precedente coincide con la fotocopia autenticada de que fué tomada	
MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ CASTRO		- 6 AGO 2008 MAURICIO GARCIA HERREROS C. NOTARIO 71 TITULAR		

SÍMBOLOS / SYMBOLES / ZEICHEN / SYMBOLS / ZYMBOLAA / SIMBOLI / SYMBOLEN / SIMBOLOS / ISARETLER / SIMBOLI

- Jo: Día / Jour / Tag / Day / Ημέρα / Giorno / Dag / Dia / Gün / Dan
- Mo: Mes / Mois / Monat / Month / Μην / Mesa / Maand / Més / Ay / Mesec
- An: Año / Année / Jahr / Year / Έτος / Anno / Jaar / Ano / Yıl / Godina
- M: Masculino / Masculin / Männlich / Άρρεν / Maschile / Mannelijk / Masculino / Erkek / Muški
- F: Femenino / Féminin / Weiblich / Γυναίκα / Femminile / Vrouwelijk / Femenino / Kadın / Ženski

0V0455921





CERTIFICACIÓN EXPEDIDA EN APLICACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO EN VIENA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1976
EXTRAIT DÉLIVRÉ EN APPLICATION DE LA CONVENTION SIGNÉE À VIENNE LE 8 SEPTEMBRE 1976
AUSZUG AUSGESTELLT GEMÄß DEM ÜBEREINKOMMEN VON WIEN VOM 8 SEPTEMBER 1976
EXTRACT ISSUED IN PURSUANCE OF THE CONVENTION SIGNED AT VIENNA ON SEPTEMBER 8, 1976
ΑΠΟΣΠΑΣΜΑ ΧΟΡΗΓΟΥΜΕΝΟΝ ΚΑΤ' ΕΦΑΡΜΟΓΗΝ ΤΗΣ ΕΓΜΒΑΣΕΩΣ ΤΗΣ ΒΙΕΝΝΗΣ ΤΗΣ 8 ΣΕΠΤΕΜΒΡΙΟΥ 1976
ESTRATTO RILASCIATO IN APPLICAZIONE DELLA CONVENZIONE FIRMATA A VIENNA IL 8 SETTEMBRE 1976
UITTREKSEL AFGEGEVEN INGEVOLGE DE OVEREENKOMST ONDERTEKEND TE WENEN OP 8 SEPTEMBER 1976
CERTIDÃO EMITIDA AO ABRIGO DA CONVENÇÃO ASSINADA EM VIENA AOS 8 DE SETEMBRO DE 1976
VIYANADA 8 EYLÜL 1976 TARİHİNDE İMZALANAN SÖZLEŞME UGARINCA VERİLEM ÖRNEK
IZVOD IZDAT NA OSNOVU PRIMJENE KONVENCIJE POTPISANE U BEČU 8 SEPTEMBRA 1976

1	Staat / Country / Κράτος / Stato / Staat / Estado / Devlet / Država
2	Standesamtabehorde / Civil Registry Office of / 'Αρχιαιρχική Αρχή του (ι) της ή των / Servizio dello stato civile / Dienst van de burgerlij stand van / Serviços do registo civil de / Nufus İdaresi / Matična služba
3	Auszug aus dem Sterbeeintrag Nr. / Extract from death registration no. / 'Αποσπασμα ληξιαρχικής πράξεως θανάτου αριθ / E tratto dell'atto di morte n. / Uittreksel uit de overlijdensakte nr. / Certidão do assento de óbito n.º / Olum sicil orneği No. / Izv iz matične knjige umrlih
4	Tag und Ort des Todes / Date and place of death / Χρονολογια και τόπος θανάτου / Data e luogo della morte / Datum en pla van overlijden / Data e lugar do óbito / Ölüm yeri ve tarihi / Datum i mjesto smrti
5	Name / Name / 'Επωνυμιον / Cognome / Naam / Apellidos / Soyadı / Prezime
6	Vornamen / Forenames / 'Ονοματα / Prenomi / Voornamen / Nome próprio / Adl / Ime
7	Geschlecht / Sex / Φύλον / Sesso / Geschlacht / Sexo / Cinsiyeti / Pol
8	Tag und Ort der Geburt / Date and place of birth / Χρονολογια και τοπος γεννη σεως / Data e luogo di nascita / Geboortedatum plaats / Data e lugar do nascimento / Doğum yeri ve tarihi / Datum i mjesto rođenja
9	Name des letzten Ehegatten / Name of the last spouse / 'Επώνυμιον τον τελευταίου συζυγου / Cognome dell'ultimo coniuge / Naam van de laatste echtgenoot / Apellidos do ultimo conjuge / Son eşin soyadı / Prerime posljednjega supružnika
10	Vornamen des letzten Ehegatten / Forenames of the last spouse / 'Ονοματα του τελευταίου συζυγου / Prenomi dell'ultimo conluge / Voornamen van de laatste echtgenoot / Nome próprio do ultimo conjuge / Son eşin adl / Ime posljednjega supružnika
11	Tag der Ausstellung, Unterschrift, Siegel / Date of issue, signature, seal / Χρονολογια εκδοσεως, υπογραφη, σφρακις / Data rilascio, firma, bollo / Datum van afgifte, handtekening, zegel / Data de emissão, assinatura, selo / Verilili tarihi, imza, mühür / Datum izdavanja, potpis, zīg
12	Vater / Father / Πατήρ / Padre / Vader / Pai / Baba / Otac
13	Mutter / Mother / Μητηρ / Madre / Moeder / Mãe / Ana / Majka

El Suscrito Notario 71 del Circulo de Bogota D.C., HACE CONSTAR que la copia precedente coincide con la fotocopia autenticada de que fue tomada

- 6 AGO 2008
GARCIA HERREROS E.
NOTARIO TITULAR

- Según los artículos 3, 4, 5 y 7 del presente Convenio
- Las certificaciones se escribirán en caracteres latinos de imprenta, podrá, además, escribirse en los caracteres del idioma que ya haya sido utilizado para la redacción del acta a que se refieren.
 - Las fechas se escribirán en cifras arábigas que indiquen sucesivamente, bajo los símbolos Jo, Mó y A., el día, mes y año. El día y el mes se indicarán con dos cifras y el año con cuatro cifras. Los nueve primeros días del mes y los nueve primeros meses del año se indicarán mediante cifras que vayan del 01 al 09.
 - El nombre de toda localidad irá seguido del nombre del Estado en que dicha localidad esté situada, cuando ese Estado no sea el mismo en que se haya expedido la certificación de extracto.
 - Los símbolos MAR, SC, DIV, A, D, DM y DF irán seguidos de la fecha y localidad del hecho. El símbolo MAR irá seguido, además, de los apellidos y nombre del cónyuge.
 - Si el original del acta no permite rellenar una casilla o una parte de la casilla, éstas se inutilizarán con rayas.
 - La adición de otras casillas o símbolos estará sometida al acuerdo previo de la Comisión Internacional del Estado Civil.

133
28



E DE 1976
1976*
'6
, 1976
PIOT 1976
3RE 1976
MBER 1976
E 1976

Dienst a burgerli

ος θανάτου αριθ / E
sicil ornegi No. / Izv

orte / Datum en pla

ita / Geboortedatum

ie dell'ultimo coniugi
supružnik

Prenomi dell'ultimo
iljednega supružnik

ρη. σφραγίς / Data
lis tarihi, imza, muht

del idioma que ya

mes y año. El día y
vos meses del año

a Estado no sea el

seguido, además,

o Civil.

E...//:

...//GITIMACIÓN: Yo, SANTIAGO RUBIO LINIERS, Notario de Ma-
drid y de su Ilustre Colegio.

HAGO CONSTAR: que la presente fotocopia compuesta de un folio
de papel exclusivo, de los Colegios Notariales de España se-
rie, OV números 0.455.921, concuerda bien y fielmente con su
original que he tenido a la vista, y al que me remito. En este
último folio, de la misma serie número 0.455.922, es donde
queda extendida la presente.

En Madrid a trece de junio de dos mil ocho. DOY FE. =



[Handwritten signature]

El Suscrito Notario 71 del Circulo de
Bogotá D.C. HACE CONSTAR que la
copia precedente coincide con la fotocopia
autenticada de que fué tomada

-6 AGO 2008
MAURICIO GARCIA FERREROS E.
NOTARIO TITULAR

V0455922

134
29

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Santiago Rubio Liniers

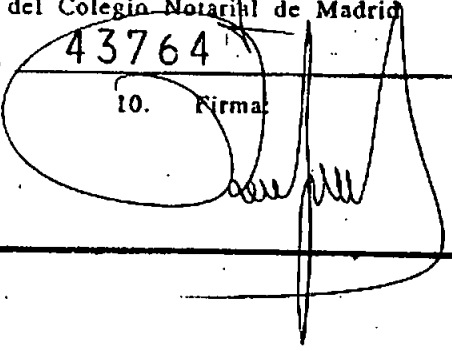
3. Actuando en calidad de NOTARIO

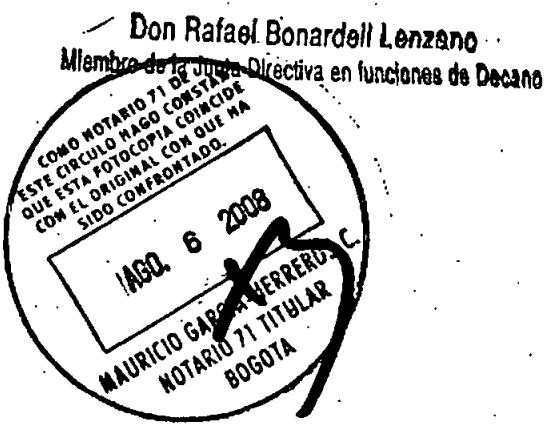
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

5. En Madrid 6. El 18 JUN. 2008

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 43764

9. Sello/timbre: 10. Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 135

2020
Bogotá D.C.,

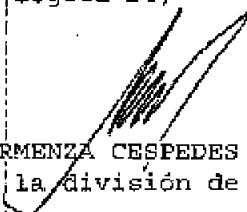
Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
METRO DE MADRID S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	8 44822
	Solicitud internacional	PCT/ES2006/000477
	Fecha inicio fase nacional	06/05/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	8227
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

28 MAYO 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpall